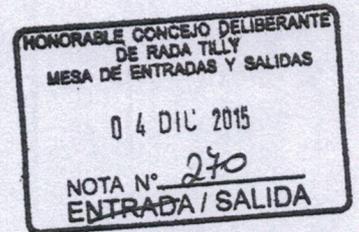




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2318/15
03 de Diciembre de 2015.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 66693-F-2011 y la presentación de la Sra. Delfina Aurora ALVAREZ mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela 03 de la Manzana 23 del Sector 1 de la Circunscripción 2; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble le fue transferido a su favor mediante la Escritura traslativa de dominio N° 374 de fecha 31 de octubre de 2013, en el marco de la autorización dimanada de la Ordenanza Municipal N° 2197/13 de fecha 23 de agosto de 2013.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal ha dictaminado en forma favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

Que no debe hacerse efectivo el cobro del Derecho de Transferencia, por cuanto el mismo ya fue satisfecho, conforme surge a fojas 32 del citado expediente municipal.

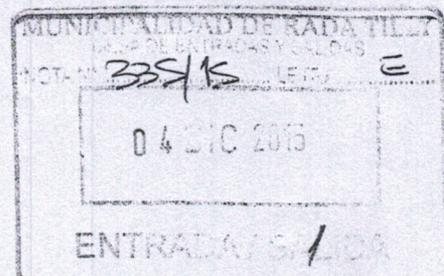
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1) Autorizar a la Sra. Delfina Aurora ALVAREZ, DNI 5.096.079, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su Ordenanza modificatoria 1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, a transferir el inmueble identificado catastralmente como Parcela TRES (3) de la Manzana VEINTITRES (23) del Sector UNO (1) de la Circunscripción DOS (2) de este ejido municipal.

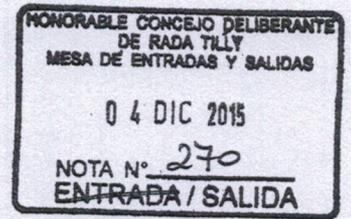

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


GABRIELA WWAWA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

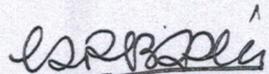


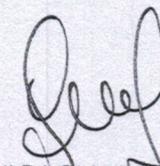
N° 2318/15
03 de Diciembre de 2015.-

Art.2) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art.3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


CAROLINA VIVIANA BARHUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

